

Expediente 03RU99DG192E: Retintado, digitalización, grabación y exposición pública del Catastro Inmobiliario Rústico de los términos municipales de Cendejas de la Torre, Cifuentes, Cogollor, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Copernal, Corcoles, Durón, Escamilla, Escopete, Espinosa de Henares, Fuentelaencina, Fuentelviejo, Fuentes de la Alcarria, Gajanejos, Gárgoles de Arriba y Heras de Ayuso.

Expediente 04RU99AT192E: Actualización del Catastro Inmobiliario Rústico de los términos municipales de Castilforte, Cercadillo, Loranca de Tajuña, Riotovi del Valle y Sauca.

c) Lote: Sin división.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1999.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación para los cuatro expedientes:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, IVA incluido.

Expediente 01RU99DG192E: 9.376.024 pesetas.

Expediente 02RU99DG192E: 10.663.280 pesetas.

Expediente 03RU99DG192E: 9.535.163 pesetas.

Expediente 04RU99AT192E: 8.518.135 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 25 de marzo de 1999, para los cuatro expedientes.

b) Contratista:

Expediente 01RU99DG192E: «Consultora Agrícola, Sociedad Anónima».

Expediente 02RU99DG192E: OTAPSA.

Expediente 03RU99DG192E: Ordenación del Territorio y Proyectos (OTYPSA).

Expediente 04RU99AT192E: «Gestión Catastral y Servicios, Sociedad Limitada».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de las adjudicaciones:

Expediente 01RU99DG192E: 8.344.000 pesetas.

Expediente 02RU99DG192E: 8.957.156 pesetas.

Expediente 03RU99DG192E: 7.760.165 pesetas.

Expediente 04RU99AT192E: 7.800.000 pesetas.

Guadalajara, 29 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Seoane Rodríguez.—15.233-E.

**Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos incluidos en el expediente 01RU990T242E.**

Se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos incluidos en el expediente 01RU990T242E. Estos trabajos se enmarcan dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 10 de octubre de 1996, y cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Feder y Feoga-0) y el Estado español (Dirección General del Catastro de la Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Economía y Hacienda).

1. *Entidad adjudicadora:* Delegación de Economía y Hacienda de León, expediente número 01RU990T242E, tramitado por la Gerencia Territorial del Catastro de León.

2. *Objeto del contrato:* Renovación del catastro de rústica de los municipios de Ardón, Matallana, Valdepiélagos y Valdevimbre y actualización del catastro de rústica de Villaturiel y Villasabariego

sobre ortofotos escala 1:5.000, incluyendo la ampliación de las ortofotos necesarias a escala 1:2.500. Plazo de ejecución: Veinte meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 27.077.263 pesetas.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:* En la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena, número 2, 24002 León, teléfono (987) 23 68 14, fax (987) 23 19 62. En el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

7. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: No se exige.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:* Se efectuará dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena, número 2, 24002 León.

9. *Aperturas de las ofertas:* En la sala de juntas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de León, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si ese día fuese sábado, la apertura se efectuará el primer día hábil siguiente.

10. *Otras informaciones:* El segundo día hábil a partir del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará las documentaciones presentadas y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León (Gran Vía de San Marcos, número 18), el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en la documentación.

11. *Gastos de anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

León, 26 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Javier Estrada González.—15.281.

**Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca, Gerencia Territorial de Catastro, por la que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos catastrales que se citan en los expedientes 03.RU.99.OT.372.E, 04.RU.99.OT.372.E, 05.RU.99.OT.372.E y 06.99.UR.372.**

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Salamanca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial del Catastro de Salamanca.

c) Números de los expedientes: 03.RU.99.OT.372.E, 04.RU.99.OT.372.E, 05.RU.99.OT.372.E y 06.99.UR.372.

2. *Objeto de los contratos:*

A) Expediente 03.RU.99.OT.372.E:

a) Descripción del objeto: Trabajos de renovación del catastro de rústica de los municipios Buenavista, Canillas de Abajo, Mancera de Abajo, Molinillo, Montejo, Peñarandilla y Villamayor, y de actualización del catastro de rústica de los municipios Cubo de Don Sancho, Encinas de Abajo, Garcia Hernández, Miranda del Castañar, La Sagrada, San Miguel de Valero, San Morales y San Pelayo de la Guareña.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Salamanca.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses, para municipios de renovación y antes de 31 de diciembre de 2000, para municipios de actualización.

B) Expediente 04.RU.99.OT.372.E:

a) Descripción del objeto: Trabajos de renovación del catastro de rústica de los municipios Barceo, Guadramiro, Valsalabroso y Villasdardo, y de actualización del catastro de rústica de los municipios Moronta, Peralejos de Abajo, Peralejos de Arriba y Sanchón de la Ribera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Salamanca.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses, para municipios de renovación y antes de 31 de diciembre de 2000, para municipios de actualización.

C) Expediente 05.RU.99.OT.372.E:

a) Descripción del objeto: Trabajos de renovación del catastro de rústica del municipio de Olmedo de Camaces y de trabajos de actualización del catastro de rústica de los municipios Aldeavilla, Fregeneda, Hinojosa de Duero, Lumbrales, Masueco, Mieza y Pereña.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Salamanca.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses, para municipios de renovación y antes de 31 de diciembre de 2000, para municipios de actualización.

D) Expediente 06.99.UR.372:

a) Descripción del objeto: Trabajos de asistencia técnica para los trabajos actualización de la base de datos catastral y elaboración de estudios de mercado para la remisión de valores del catastro urbano de los municipios de Guijuelo, La Alberca, Calvarrasa de Abajo y Linares de Riofrio.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Salamanca.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ocho meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación para los expedientes:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto de gasto máximo será el siguiente para cada uno de los expedientes (IVA incluido):

a) Expediente 03.RU.99.OT.372.E: 17.195.923 pesetas.

Anualidades tres: 1999, 5.158.777 pesetas; 2000, 11.290.009 pesetas, y 2001, 747.137 pesetas.

b) Expediente 04.RU.99.OT.372.E: 9.880.324 pesetas.

Anualidades tres: 1999, 2.964.097 pesetas; 2000, 6.273.611 pesetas, y 2001, 642.611 pesetas.

c) Expediente 05.RU.99.OT.372.E: 21.582.782 pesetas.

Anualidades tres: 1999, 6.474.835 pesetas; 2000, 14.648.470 pesetas, y 2001, 459.477 pesetas.

d) Expediente 06.99.UR.372: 2.376.000 pesetas.

Anualidades dos: 1999, 1.376.000 pesetas, y 2000, 1.000.000 de pesetas.

5. *Garantías:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4 por 100 del presupuesto base de licitación que figura en cada uno de los concursos.

6. *Obtención de documentación e información:*

En la Gerencia Territorial del Catastro de Salamanca, calle La Reina, 2, 37001 Salamanca. Teléfono 923 21 15 88, telefax 923 27 04 45.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.  
 b) Otros requisitos: Las empresas extranjeras que concursan deberán cumplir los requisitos señalados en los pliegos y en el artículo 23 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19).

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes; en el supuesto de que el último día para la presentación fuese sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta las catorce horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se ajustará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Gerencia Territorial de Salamanca, sito en la calle La Reina, 2, de Salamanca, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Ninguna.

9. *Apertura de ofertas:* En la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Salamanca, calle Rector Lucena, 12-18, primera planta, salón de actos, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación. En caso de que este día fuera sábado o festivo se trasladará al hábil siguiente.

10. *Otras informaciones:* Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de aplicación general a la contratación de ambos trabajos.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios de cada concurso a partes iguales.

12. Los trabajos de los expedientes 03.RU.99.OT.372.E, 04.RU.99.OT.372.E y 05.RU.99.OT.372.E de este concurso público se enmarcan dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas, con fecha 10 de octubre de 1996 y cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y el Estado Español (Dirección General del Catastro de la Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Economía y Hacienda).

Salamanca, 7 de abril de 1999.—La Delegada provincial, Ana Belén Lobato Rodríguez.—15.345.

### **Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías.**

La Orden de 9 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), al configurar la red comercial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado creó la red básica en la que se incluyen los puntos de venta que con carácter exclusivo se dedican a la venta de la totalidad de los juegos del Estado.

Por otra parte, en virtud de lo regulado en el Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se han posibilitado los traslados de puntos de venta a diferentes municipios con lo que se ha logrado una mejor redistribución de la ubicación de los establecimientos comerciales del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

No obstante, en estos momentos se hace preciso arbitrar las medidas oportunas para dotar de Administraciones de Loterías a las localidades o zonas

que en la actualidad se encuentren deficientemente atendidas.

Por ello, previo asesoramiento de la Comisión a la que se hace referencia en el punto quinto de la Orden de 9 de julio de 1993, se acuerda:

Primero.—1. De conformidad con las disposiciones vigentes se convocan concursos públicos para la provisión de Administraciones de Loterías en los municipios y zonas que se señalan en el anexo II. El ámbito territorial de los concursos que se convocan está determinado por los municipios o zonas que se detallan en dicho anexo.

2. Las Administraciones que se convocan son Integrales, es decir, aquellas que en local independiente venden exclusivamente los juegos de titularidad estatal. Estarán incluidas en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado con la obligación, por parte de sus titulares, de comercializar todos los productos del mismo (Lotería Nacional, Lotería Primitiva, Bono Loto, Gordo de Lotería Primitiva y Apuesta Deportiva), de conformidad con lo establecido en el punto primero de la Orden de 9 de julio de 1993.

Estas Administraciones vendrán obligadas a comercializar otros juegos cuando así se acuerde por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Segundo.—Los interesados podrán presentar una solicitud por cada uno de los municipios o zonas en los que se convoquen Administraciones de Loterías, sin perjuicio de la posibilidad de ofertar varios locales en la misma instancia. No obstante, se entenderá que únicamente podrá adjudicarse una sola Administración por solicitante.

Tercero.—Los concursantes que sean designados titulares de las Administraciones de Loterías objeto de estos concursos no podrán solicitar traslado de localidad o zona en el periodo de tres años desde la toma de posesión.

Cuarto.—Los concursos que se convocan por la presente Resolución se regirán por las bases que se establecen en el pliego de condiciones que se publica como anexo I.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Presidente del Patronato, Director general (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.—14.468.

## Anexo I

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### 1. Condiciones personales de los concursantes

1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se convocan concursos públicos para la provisión de Administraciones de Loterías. El ámbito territorial de los concursos que se convocan está determinado por los municipios o zonas que se detallan en el anexo II. Podrán participar en los concursos, para ser titulares de Administraciones de la Lotería Nacional, las personas físicas de nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea y de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias enumeradas a continuación.

1.1.1 Formar parte del personal al servicio de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos, Administración de las Comunidades Autónomas y de los organismos de ellas dependientes, Corporaciones Locales, Seguridad Social, empresas públicas y demás personal comprendido en el artículo 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, salvo lo dispuesto en el punto 1.2 de la presente cláusula.

1.1.2 Estar procesado o condenado por sentencia firme, por delitos de falsedad o contra la propiedad.

1.1.3 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fuera rehabilitado, o insolvente fallido en cualquier procedimiento.

1.1.4 Haber sido cesado por sanción firme como titular de una Administración de Loterías o Establecimiento Receptor de Apuestas.

1.1.5 Haber sido titular de Administración de Loterías o Establecimiento Receptor de Apuestas Integral que hayan sido transmitidos inter vivos o cuyas autorizaciones hubiesen quedado extinguidas por causas imputables a sus titulares.

1.1.6 Ser titular de otra Administración de Loterías, Establecimiento de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, Expendiduría de Tabacos o cualquier otro producto monopolizado o comprometido, salvo lo dispuesto en el punto 1.2 de esta cláusula.

1.2 En los casos 1.1.1 y 1.1.6 del apartado anterior, el concursante deberá comprometerse a solicitar la excedencia o a renunciar a la titularidad del establecimiento en caso de ser designado.

Caso de resultar seleccionada la oferta del concursante afectado por alguna de las circunstancias enumeradas anteriormente, deberá acreditar su eliminación, antes del cumplimiento del plazo de tres meses establecido para la autorización de la apertura.

Respecto a las circunstancias previstas en los puntos 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5, el concursante prestará declaración jurada de no estar incurso en ninguna de ellas, debiendo aportar en el plazo en el que se le requiera las pertinentes certificaciones.

1.3 El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado podrá exigir del concursante en cualquier momento la demostración del cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ser titular, decayendo sus derechos en el caso de que no pudiera acreditarlos suficientemente.

#### 2. Fianzas provisionales

Será requisito necesario para acudir a cada uno de los concursos, acreditar la consignación previa de una fianza provisional por un importe de 800.000 pesetas.

La citada consignación será única para cada municipio o zona, cualquiera que sea el número de los locales ofertados.

La concurrencia en otros municipios o zonas sólo será posible mediante la consignación de la citada fianza de 800.000 pesetas para cada uno de dichos ámbitos territoriales.

La fianza se constituirá a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales (en metálico o en valores públicos) o mediante aval bancario prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o contrato de seguro de caución.

La fianza provisional será devuelta a los interesados después de la publicación de la resolución del concurso, salvo la presentada por los seleccionados, que quedará retenida hasta la autorización de apertura y la de quienes hubieran renunciado de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1, cuarto párrafo, de estas bases.

La fianza provisional se ejecutará en el caso de que la apertura no pudiera llevarse a cabo por causas imputables al ofertante.

#### 3. Promedios mínimos de ventas semanales

Los concursantes se comprometerán a efectuar unas ventas mínimas semanales de Lotería Nacional durante los dos primeros años de 300.000 pesetas, de las cuales 250.000 pesetas corresponderán a los sorteos del sábado y 50.000 pesetas a los sorteos del jueves. Dicho importe mínimo se estimará como promedio en periodos anuales.

A partir del plazo antes señalado, este mínimo podrá revisarse de conformidad con lo que se señala en el artículo 7.c del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, que es independiente del volumen anual de ventas a que se refiere el punto 1.d, del artículo 15 del citado Real Decreto.